

UNA NUEVA COOPERACIÓN PARA LA INFANCIA

De la voluntad al compromiso



Coordinación: EDUCO, UNICEF España.

Aportes al contenido: Aldeas Infantiles SOS, Entreculturas, La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo, Plan International, Plataforma de Infancia, Save the Children, World Vision.

Fecha de publicación: marzo 2022.

Diseño gráfico: www.pontella.es

Fotografías:

Portada y contraportada: Aldeas Infantiles SOS.

Pag 5 (nº de izquierda a derecha y de arriba a abajo): Plan International: 1, 2, 13 y 14; Aldeas Infantiles SOS: 3, 4, 6 y 7; Save the Children: 5, 9 y 10; Educo: 8; World Vision: 11 y 12.

Pag 8: Aldeas Infantiles SOS.

Pag 12: UNICEF España, UN0359802, Schverdfinger.

Pag 14 y 15: Aldeas Infantiles SOS.

Pag 17: UNICEF España, UN0518452, Bidel.

Pag 18: Educo.

Pag 20 y 22: Aldeas Infantiles SOS.

Pag 24: UNICEF España, UN0487629, Dejongh; Educo; UNICEF España, UN0494304, Nesbitt.

Pag 25: Save the Children.

Pag 27 y 28: Educo.

Pag 30: World Vision; Save the Children; Aldeas Infantiles SOS.

Pag 31 y 33: World Vision.

Pag 34: Save the Children.

Pag 36: UNICEF España, UN0376613, Volpe.

Pag 38: Save the Children.

Pag 39: Aldeas Infantiles SOS.



Esta obra está distribuida bajo una licencia Reconocimiento-CompartirIgual 3.0 España (CC BY-NC-SA 3.0) disponible en:
<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/es/>

Los enlaces que aparecen en esta publicación han sido revisados por última vez en el mes de marzo de 2022.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
UN NUEVO SISTEMA DE COOPERACIÓN: Una oportunidad para reforzar el ejercicio de los derechos de la infancia	8
INFANCIA: Un colectivo prioritario con presencia transversal.....	12
LOS DERECHOS DE INFANCIA: Prioridad de la Cooperación Española en el marco de la Agenda 2030	17
RECOMENDACIONES.....	40

INTRODUCCIÓN



Vivimos tiempos particularmente difíciles. La irrupción de la pandemia de COVID-19 ha alterado todas las previsiones de desarrollo sostenible marcadas para la consecución de la Agenda 2030 y ha puesto en una situación complicada, incluso para la supervivencia, a muchas personas a nivel global. Entre todas ellas, las más jóvenes, los niños, niñas, y adolescentes, han sufrido las consecuencias de forma particularmente intensa.

La población infantil supone la mitad de la población en situación de pobreza extrema en el mundo¹.

Según datos de UNICEF², se calcula que debido a la pandemia:

- 1 World Bank-UNICEF, 2020. Global Estimate of Children in Monetary Poverty: An Update. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/34704>
- 2 UNICEF, COVID-19 and children: <https://data.unicef.org/covid-19-and-children/>
Evitemos una década perdida: https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Evitemos_una_decada_perdida.pdf



» **100 millones más de niños y niñas viven en situación de pobreza multidimensional**, sin acceso a servicios esenciales;

» en 2020 más de **17 millones de niños y niñas no recibieron ninguna vacuna**, lo que supone un aumento de aproximadamente 3,5 millones con respecto a 2019;

» el cierre de las escuelas llegó a afectar al 94%³ de la población estudiantil mundial y **463 millones de niñas y niños no tuvieron acceso a la educación a distancia**;

» **13,6 millones de niños y niñas sufrían desnutrición aguda severa**, 45 millones desnutrición aguda moderada y 149 millones desnutrición crónica⁴;

» el 66% de los países informaron de la interrupción de los servicios relacionados con la **protección frente a la violencia contra la infancia** debido a la COVID-19;

» alrededor de **10 millones adicionales de matrimonios infantiles** podrían ocurrir antes de que finalice esta década;

» y, las últimas estimaciones indican que el número de niñas y niños en situación de **trabajo infantil ha aumentado a 160⁵ millones en todo el mundo**.

3 <https://en.unesco.org/covid19/educationresponse#school-closures>

4 UNICEF/WHO/The World Bank Group, 2021. Joint child malnutrition estimates. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240025257>

5 <https://data.unicef.org/resources/child-labour-2020-global-estimates-trends-and-the-road-forward/>

Podríamos citar muchos más datos y seguiríamos llegando a la misma conclusión: los efectos de la pandemia y las crisis asociadas a la misma están teniendo consecuencias terribles para la infancia en el mundo. Estas crisis se suman a las que ya vivíamos previamente, como la crisis climática, cuyas consecuencias recaen también especialmente sobre la infancia.

La pandemia y las crisis que ha originado han puesto de relieve que la cooperación para el desarrollo debe ser una política priorizada y estratégica para apoyar a las poblaciones que más están sufriendo sus consecuencias, entre ellas, la infancia. Como sostiene La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo, de la que formamos parte como Grupo de Infancia y Cooperación⁶, son tiempos de apostar por la cooperación⁷.

El actual sistema de cooperación se construyó hace más de dos décadas. En el transcurso de estos años el contexto mundial ha ido cambiando; vivimos, como acabamos de ver, tiempos marcados por la superposición de múltiples crisis interrelacionadas que suponen un desafío sin precedentes y requieren de una cooperación renovada, fortalecida y estructurada.

La respuesta a los retos globales también ha ido cambiando en estas dos décadas: contamos con nuevos marcos internacionales, como la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030⁸, con los que España tiene un compromiso firme. También han surgido nuevas tendencias en el contexto internacional y europeo que están reconfigurando los sistemas de cooperación internacional y a las que debemos prestar atención⁹.

Es necesario contar con una nueva legislación e instituciones reforzadas, con recursos, capacidades e instrumentos adaptados. Y ésta ha sido precisamente una de las prioridades centrales de La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo y de los grupos y entidades que la conformamos¹⁰.

Sin ninguna duda, el proceso de reforma del sistema de cooperación ofrece una oportunidad inigualable para consolidar compromisos y avances, superar carencias y situar a la infancia en el centro de la cooperación y de las políticas públicas estatales, desde una mirada de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible, como nos invita la propia Agenda 2030.

6 El Grupo de Infancia y Cooperación viene desarrollando acciones conjuntas para promover que la infancia y sus derechos estén en el corazón de la política de Cooperación Española desde 2012. Desde 2018 se formalizó como Grupo de trabajo conjunto de La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo y la Plataforma de Infancia. Actualmente forman parte del Grupo las siguientes entidades: Acción contra el Hambre, Aldeas Infantiles SOS, Educo, Entreculturas, Plan International, Proyecto Solidario, Save the Children, Tierra de Hombres, UNICEF España, World Vision.

7 La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo-España (2021). [Un nuevo sistema de cooperación para transformar el mundo.](#)

8 Además, España entre 2015 y 2016 suscribió dos compromisos clave para el desarrollo y la sostenibilidad: la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre financiación al desarrollo y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático (COP 21).

9 La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo-España (2021). [Un nuevo sistema de cooperación para transformar el mundo.](#)

10 El presente documento tiene como marco dos documentos fundamentales que se han elaborado en este proceso de impulso de la reforma del sistema (y en cuyo desarrollo el Grupo de Infancia ha participado activamente): el Informe del Grupo de Capacidades y recursos del Consejo de Cooperación *Un nuevo sistema de cooperación al desarrollo para hacer realidad la Agenda 2030: Propuesta de reforma* y *Un nuevo sistema de cooperación para transformar el mundo* de La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo.

Principales apuestas del Grupo Infancia y Cooperación:

1. La reforma del sistema de cooperación debe **priorizar la defensa, promoción y protección de los derechos de la infancia**; la nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global tendría que elevar la consideración transversal de los derechos de la infancia como uno de los principios de la cooperación española.
2. El VI Plan Director, así como **las planificaciones sectoriales y geográficas, incluyendo las relativas a la cooperación financiera, deben incorporar transversalmente los derechos de la infancia**, así como dedicar un apartado para asegurar que sus derechos y necesidades específicas son incluidos adecuadamente. En este marco, se debería actualizar la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española.
3. **Crear una Unidad de Derechos de Infancia** en la AECID que vele por la implementación de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española, establezca prioridades, promueva la formación especializada, y garantice la coordinación de los diversos actores que actúan en este ámbito.
4. **Garantizar un adecuado seguimiento del porcentaje de AOD que se destina a la infancia** y establecer los mecanismos necesarios para que todos los actores de la Cooperación Española valoren los impactos de sus intervenciones en los derechos de niños, niñas y adolescentes, y la situación de riesgo en la que se encuentran.
5. **Reconocer y valorar a niñas, niños y adolescentes como agentes de cambio y actores de desarrollo**, garantizando que sus voces son escuchadas y debidamente tenidas en cuenta en los distintos ámbitos y acciones de la Cooperación Española.

El documento que presentamos desde el Grupo de Infancia se estructura en cuatro grandes apartados: **el primero** vincula los principales hitos que encara la Cooperación Española en el momento histórico actual con los retos que implica garantizar los derechos de la infancia a nivel global, **el segundo** se centra en la infancia como colectivo prioritario, analizando el espacio y rol de la infancia en la Cooperación Española. **El tercer** apartado repasa la situación global de la infancia y los principales Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizando aquellos que inciden de manera más directa en la realización de los derechos de la infancia

y su bienestar. Finalmente, **el cuarto** apartado enumera las principales recomendaciones del Grupo de Infancia.

Estos tiempos particularmente difíciles, son tiempos para apostar por la cooperación como política de estado y centro de la acción exterior. Son tiempos para consolidar políticas comprometidas y firmes con la justicia, los derechos humanos y la sostenibilidad presente y futura del planeta; la infancia es, sin duda, un colectivo prioritario para conseguirlo.

1

UN NUEVO SISTEMA DE COOPERACIÓN:

Una oportunidad para reforzar el ejercicio de los derechos de la infancia

La apuesta decidida por el fortalecimiento del sistema de cooperación es condición necesaria para que España ejerza un rol relevante en la protección y promoción de los derechos de la infancia a nivel global cumpliendo con los compromisos adquiridos en la Convención sobre los Derechos del Niño.



Tiempos de apostar por la Cooperación. Las bases para el nuevo sistema¹¹:

- » **Posicionar a la política de cooperación para el desarrollo sostenible como un pilar central de la acción exterior** en el marco de la Agenda 2030 y de la apuesta por la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible.
- » **Impulsar un nuevo paradigma de desarrollo** que transforme la realidad atendiendo a las causas profundas de los retos globales que enfrentamos, apostando por un sistema de cooperación más moderno, integrado, eficaz, transparente, y capaz de proponer soluciones ambiciosas junto a los socios de la Cooperación Española.
- » **Establecer una hoja de ruta concreta para alcanzar el 0,7% en 2030** con hitos intermedios en 2023 y 2027.
- » **Garantizar que un 10% de la AOD se destina a la acción humanitaria.**
- » Otorgar una **mayor dimensión a la promoción del espacio cívico y democrático en los países de cooperación**, y reforzar la colaboración con las ONGD en un nuevo marco de relación.
- » **Promover una ciudadanía comprometida, activa e implicada en los cambios globales** desde un conocimiento crítico de la realidad.
- » Garantizar propuestas ambiciosas para **promover el centro político y avanzar en la cogobernanza a nivel ministerial**, superando la fragmentación actual.
- » **Situar a la AECID como la entidad gestora del Estado** que dinamice y amplifique las alianzas, con capacidades humanas, técnicas, instrumentales, financieras y, con un estatuto específico para desarrollar actividades de cooperación y acción humanitaria. Sentar las bases para que la AECID gestione por lo menos el 25% de la AOD en 2026.
- » **Garantizar marcos de responsabilidad y transparencia** que faciliten la constitución de alianzas e impidan los riesgos reputacionales del futuro sistema de cooperación, vinculado con el compromiso de tener en 2022 la Ley de debida diligencia empresas, derechos humanos y medioambiente.
- » **Apostar por un planteamiento integral** de promoción y dignificación de todas las personas cooperantes que trabajan en el sector, sean nacionales o no.

11 Propuestas elaboradas por La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo, que respaldamos desde el Grupo de Infancia y Cooperación. Ver más información [aquí](#)

Son varios los hitos de este proceso de reformas y de fortalecimiento de la planificación estratégica de la cooperación española. A continuación destacamos los principales, haciendo referencia a cómo la infancia debe ser tenida en cuenta en cada uno de ellos:

» La actualización del marco legislativo, con la futura Ley de cooperación

Los derechos de la infancia deberían estar en los principios de la Ley para que su promoción, garantía y protección sea transversal en todos los esfuerzos de la Cooperación Española.

Es necesario superar el enfoque que sitúa a la infancia exclusivamente como colectivo vulnerable, y asegurar un enfoque de derechos que apueste por un abordaje transversal, reconociendo a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y como agentes activos de cambio en sus entornos, tomando en consideración su diversidad y capacidades.

» La actualización del marco estratégico, con el próximo Plan Director 2022-2025

Este nuevo Plan Director tendrá que diseñarse atendiendo al contexto actual e integrando las lecciones aprendidas y los retos pendientes tras el V Plan Director, desde un ejercicio estratégico y coherente de alineamiento con la Agenda 2030, haciendo una valoración específica de la actividad de la Cooperación Española durante su ejecución

desde la perspectiva de los derechos de la infancia.

En este marco, es necesario recordar que continúa pendiente la implementación efectiva de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española, publicada en 2015, impulsando las acciones necesarias que darán, además, cumplimiento al compromiso asumido por España en el último EPU (Examen Periódico Universal ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU), de promover los derechos de la infancia en la cooperación para el desarrollo¹².

En el proceso de elaboración del V Plan Director, desde el Grupo de Infancia y Cooperación hicimos un llamamiento¹³ para que se otorgara un tratamiento integral a las cuestiones de infancia y así evitar su fragmentación e invisibilidad. Igualmente, pedimos que los actores de la cooperación valorasen, tanto en contextos de crisis como de estabilidad, los posibles impactos de sus intervenciones en los derechos de los niños y las niñas. La evaluación de este PD debería analizar el grado de cumplimiento de estas dos recomendaciones fundamentales.

» La actualización del marco institucional, con un nuevo estatuto para la AECID

Este proceso será fundamental para situar a la AECID como agente central de la cooperación y está relacionado con otros importantes avances como el reconocimiento de la cooperación descentralizada, o la consolidación del rol de la Cooperación Española

12 Y a la Proposición No de Ley aprobada en el Congreso de los Diputados en diciembre de 2018 que señalaba medidas para reafirmar e incrementar el compromiso de la Cooperación Española con la infancia.

13 [V Plan Director de la Cooperación Española: Una oportunidad para millones de niños y niñas](#)

junto con los socios europeos en el Equipo Europa.

El fortalecimiento de la AECID también debe responder a la urgencia de dar visibilidad a la infancia, lo que debería reflejarse en la arquitectura interna de la institución.

» La actualización del marco financiero

Actualmente se cuenta con el compromiso de llegar al 0,5% en 2023 y al 0,7% de la RNB en 2030, lo que deberá reflejarse en que el sistema cuente progresivamente con mayores capacidades y recursos en sus instituciones centrales y con una cooperación financiera renovada e integrada bajo objetivos de lucha contra la pobreza y desarrollo sostenible y con salvaguardas robustas de derechos humanos, trabajo decente y medio ambiente y que impulse alianzas innovadoras y modelos de negocio inclusivos y sostenibles especialmente con actores locales.

Los objetivos de incremento de la AOD en los próximos años deben favorecer de manera equitativa a la infancia y para ello es imprescindible mejorar el seguimiento del porcentaje de AOD que se destina a la infancia.

La cuantificación de la AOD es uno de los ámbitos en los que se hace más apremiante combatir la invisibilidad de la infancia. No es posible diseñar políticas eficaces, correctamente focalizadas hacia las necesidades de niños, niñas y adolescentes, si no se cuenta con la información contrastada y basada en datos.

» España cuenta desde junio de 2021 con su Estrategia de Desarrollo Sostenible¹⁴

Esta Estrategia aborda 8 retos de país, siendo uno de ellos *Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, a los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta*.

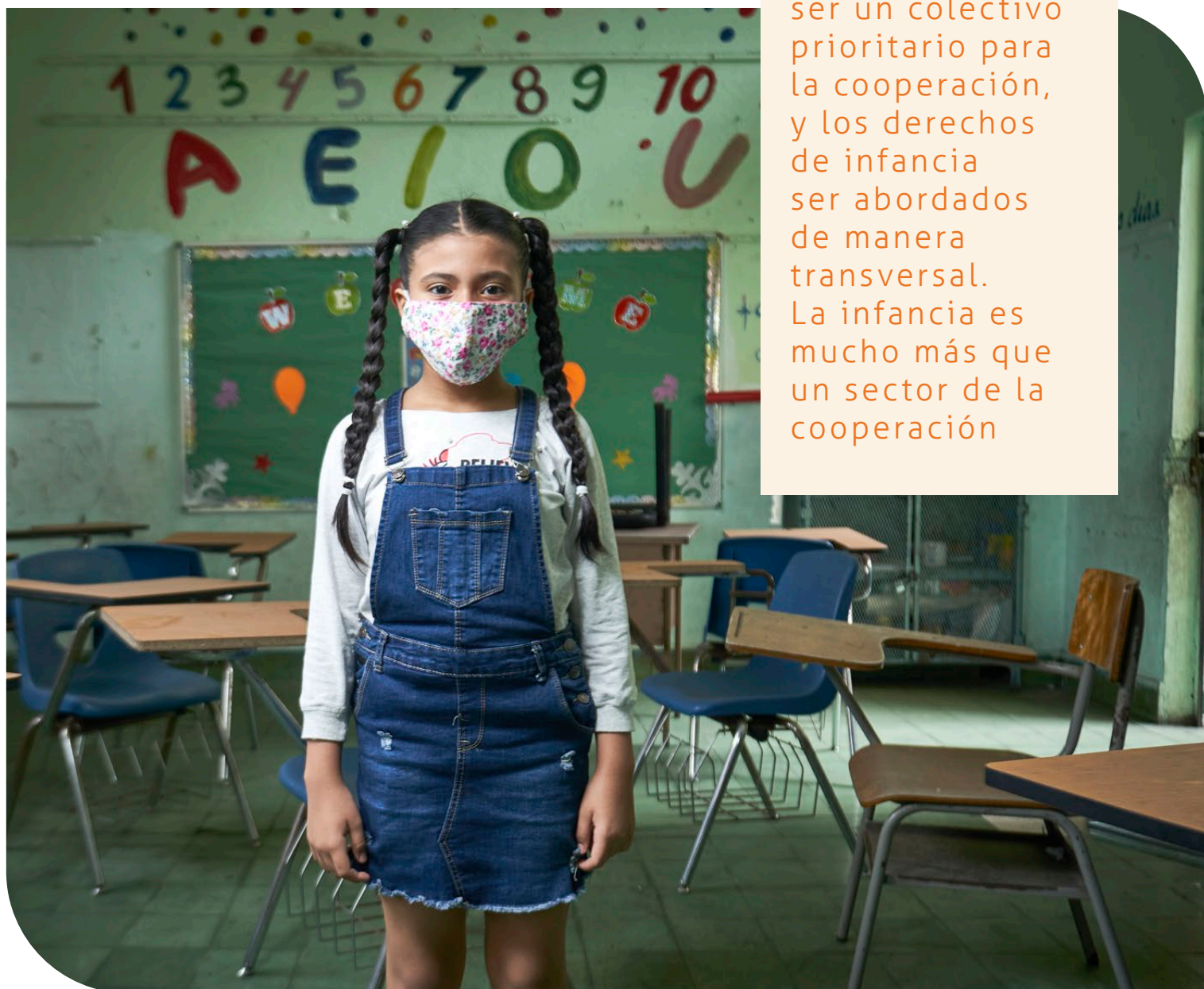
Para abordar este reto, la Estrategia de Desarrollo Sostenible, que ha contado con los aportes de la sociedad civil a través del Consejo de Desarrollo Sostenible (y en concreto con la participación de la Plataforma de Infancia, de UNICEF España en representación del Observatorio de Infancia, y de La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo) enmarca las actuaciones en la Convención sobre los Derechos del Niño, y reconoce a la infancia como uno de los grupos más afectados por el incremento de las desigualdades provocado por la pandemia de COVID-19. Será fundamental que la dimensión internacional de la Estrategia se mantenga y refuerce durante su implementación, y que se materialice como una herramienta más para promover la garantía de los derechos de infancia a nivel global.

2

INFANCIA:

Un colectivo prioritario con presencia transversal

La infancia debe ser un colectivo prioritario para la cooperación, y los derechos de infancia ser abordados de manera transversal. La infancia es mucho más que un sector de la cooperación



¿Cuál es el espacio que debería tener la infancia en la nueva Cooperación Española? ¿Cuál debería ser el rol que juega en ella?

Las niñas, niños y adolescentes son ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho. Por mucho que esta afirmación haya sido repetida, no parece que su mensaje haya calado lo suficiente como para no tener que continuar haciéndolo. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos con derecho al pleno desarrollo físico, mental y social, así como a expresar libremente sus opiniones. El Estado español ratificó la CDN el 6 de diciembre de 1990, adquiriendo el compromiso de adoptar las medidas necesarias para que estos derechos fueran efectivos, también para los niños y niñas que viven en los países empobrecidos a través de la cooperación internacional.

La priorización de la infancia por parte de la Cooperación Española no llegó hasta la aprobación del III Plan Director 2009-2012, en el cual *infancia y juventud* pasaba a considerarse un colectivo de *especial atención* por tratarse de grupos de edad que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y que sufren procesos más acusados de exclusión y marginación social.

El IV Plan Director para 2013-2016 explicitaba la priorización del tema de infancia, y se comprometía a la elaboración, por primera vez, de una Estrategia específica. La Estrategia de Infancia sería finalmente aprobada en 2015, estableciendo un hito fundamental en cuanto al compromiso de la Cooperación Española con relación a la infancia. En ella, se establece como objetivo general *contribuir de manera cada vez más eficaz a la realización de los derechos de los niños y las niñas en los diferentes países socios en la construcción de sociedades que garanti-*

cen el bienestar infantil. Su aprobación ayudó a superar una visión fragmentada y dispersa de la infancia y a avanzar en su visibilización y priorización, sin embargo, desde el Grupo de Infancia constatamos que la concreción práctica de la estrategia durante estos años ha sido más bien tímida.

En este capítulo tomaremos como base las pautas mínimas de actuación de la cooperación con la infancia que quedaron definidas en la Estrategia puesto que ofrecen algunas claves valiosas para responder a las dos preguntas fundamentales que nos hacíamos, cuál es el espacio y cuál el rol de la infancia en la actuación de la CE.

» Todas las actuaciones deben tener un enfoque de derechos de infancia en línea con la CDN y sus protocolos adicionales

Se trata de la primera pauta mínima e implica, entre otros aspectos, el reconocimiento de las niñas y niños como sujetos de derechos y agentes activos de desarrollo, y la consideración de los gobiernos de los países socios (y del Gobierno español a través de la cooperación internacional) como responsables del cumplimiento de los derechos de la infancia. Desde una perspectiva de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, ello debería realizarse con un enfoque orientado a la transformación del ciclo de las políticas



públicas para adecuarlo a los principios del desarrollo sostenible¹⁵.

La Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la Crisis del COVID-19¹⁶ asume esta perspectiva cuando afirma que «En la respuesta a la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias se deben proteger, promover y considerar todos los derechos de niños y niñas». Reconoce con ello la importancia de integrar los derechos de la infancia en todas las acciones de la cooperación y también, la atención singular que la infancia merece al ser portadora de garantías específicas de protección.

» **No deberá considerarse que las actuaciones dirigidas a la población en general son adecuadas para la infancia.**

Se debe tener presente que todas las acciones tienen un impacto en la infancia, participen o no directamente en ellas. La infancia se ve afectada por todos los proyectos y por tanto, sus diseños deberían prever una evaluación

de impacto sobre la infancia. Más allá de los proyectos, las decisiones y actuaciones de la cooperación a niveles más estratégicos deberían igualmente analizar el posible impacto, positivo o negativo, en la infancia y tener presente el principio del interés superior del niño. Exige analizar, igualmente, el impacto no sólo previsto sino resultante de las decisiones y actuaciones de la CE. Para ello es necesario contar con indicadores específicos vinculados a los derechos de la infancia que estén desagregados por los principales ejes de discriminación y que permitan monitorear y evaluar la actuación global de la CE en lo que refiere a la infancia.

» **Los ejes transversales (derechos humanos, género, medioambiente y respeto a las diversidades) deben incorporar y explicitar elementos específicos de infancia.**

Respecto a esta pauta, queremos poner de relevancia su vínculo con los *Principios, enfoques y criterios de una cooperación transformadora* impulsados por La Coordinadora: el enfoque de derechos, enfoque feminista, enfoque ecologista, enfoque de coherencia de políticas para la sostenibilidad y los derechos humanos y el enfoque de ciudadanía global. Lo hacemos destacando no sólo la importancia de la consideración específica de la infancia en cada una de estas líneas transversales, principios y enfoques sino, sobre todo, el papel que la infancia juega y debemos promover, como sostenedora e impulsora de estos principios. No cabe duda de que niñas, niños y jóvenes, siendo agentes de cambio esenciales, están liderando y protagonizando luchas clave en defensa

15 <https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2021/01/documento-reforma-sistema-FINAL.pdf>

16 Véase: https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2020/Estrategia_de_respuesta.pdf

del medioambiente, la conservación del planeta y su biodiversidad; de la diversidad de géneros y la erradicación del patriarcado y sus sostenes; de los derechos humanos y la justicia desde una perspectiva global y superadora de visiones adultocéntricas.

» **Las actuaciones tendrán un enfoque integral, considerando todas las dimensiones de actuación relevantes para la infancia, como su salud, nutrición, educación y protección.**

El carácter interconectado e indivisible de los derechos y el enfoque sistémico de la propia Agenda 2030 nos recuerdan la importancia de actuaciones integrales. Esto es especialmente relevante en el trabajo con la infancia y lo veremos de forma más profunda y detallada en el siguiente capítulo.

» **Las actuaciones tendrán un enfoque de ciclo de vida**

Sucede que tratamos la infancia como si fuera un colectivo monolítico y con características uniformes. Sería, probablemente, más apropiado hablar de infancias, reconociendo la diversidad de infancias existente y profundizar más en las distintas etapas dentro de ellas, identificando así necesidades específicas a cada etapa y sus capacidades de agencia en evolución. En este punto desearíamos igualmente señalar que esta consideración la debemos tener más allá de las actuaciones dirigidas a la infancia, en nuestras propias estructuras y organizaciones dentro de la CE. Es especialmente relevante apuntar aquí la necesidad de que las distintas entidades de la CE cuenten con políticas de protección

y salvaguarda de la infancia específicas para evitar que las propias entidades puedan causar cualquier tipo de daño a las niñas, niños y adolescentes con quienes se trabaja.

» **Promover la participación adecuada de la infancia**

La Coordinadora reclama que la sociedad civil tenga un papel más amplio, que cuente con un rol reforzado en una agenda de cooperación más ambiciosa. Desde el Grupo de Infancia reivindicamos que la infancia es también un actor del desarrollo que puede y debe aportar su punto de vista, ser consultado y tomado en cuenta. Es importante, por tanto, que se garantice su efectiva participación en los distintos ámbitos de la Cooperación Española y que ello se haga facilitando mecanismos específicos de participación que tengan en cuenta los requisitos descritos en la Estrategia de Infancia para hacerlo de una forma apropiada.



La *Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la Crisis del COVID-19*¹⁷ afirma en el apartado referido a proteger y recuperar derechos que «Niños, niñas, adolescentes y jóvenes se deben involucrar activamente y participar en las decisiones relativas a su bienestar y cuidados». Y ello debe extenderse a todos los ámbitos y fases de actuación de la CE; en las decisiones relacionadas con las políticas y los programas para su protección y empoderamiento, y en las distintas fases del ciclo de programación, incluyendo el desarrollo e implementación de mecanismos de rendición de cuentas a niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, el citado informe del Grupo de Capacidades del Consejo de Cooperación advierte que «la identificación adecuada de necesidades, el seguimiento de las intervenciones y la posterior evaluación solvente de lo realizado, en diálogo permanente con

los socios, son actividades obligadas de un sistema de cooperación que se pretenda eficaz y de calidad». Y continúa diciendo que «una parte de ese proceso debe revertir a las sociedades participantes, incluyendo a la infancia, en forma de rendición de cuentas, que ayude a comprender el esfuerzo realizado y justifique el empleo de los recursos públicos»¹⁸.

La nueva ley de cooperación y los distintos procesos y reformas vinculados a esta deberán responder a las preguntas que planteamos aquí sobre el espacio y rol de la infancia en la Cooperación Española. Aquí hemos querido ofrecer algunas propuestas que, sin duda, requieren de una voluntad firme y de una serie de compromisos, que más adelante intentaremos modelar en forma de recomendaciones mínimas que deberían contar con una financiación suficiente y adaptada.

17 Véase: https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2020/Estrategia_de_respuesta.pdf

18 [Un nuevo sistema de cooperación al desarrollo para hacer realidad la Agenda 2030: Propuestas de reforma](#)

3

UNA NUEVA COOPERACIÓN PARA LA INFANCIA De la voluntad al compromiso « 17

LOS DERECHOS DE INFANCIA:

Prioridad de la Cooperación Española en el marco de la Agenda 2030





Estamos en un momento importante para superar la llamada *década perdida* y reforzar la cooperación como pilar de la acción exterior española y su compromiso con la Agenda 2030. Nos encontramos también, como hemos podido comprobar en el primer apartado, ante una oportunidad inigualable para reforzar el rol de España en la protección de los derechos de la infancia a nivel global.

Desde el Grupo de Infancia no nos cansamos de repetir que **el compromiso con la infancia establece el rasero de la ética y el sentido común de la humanidad**. Los hitos que hemos señalado deben servir para mostrar este compromiso inquebrantable de la CE con la infancia. Por un lado, integrando, como hemos visto en el apartado segundo, a niñas, niños y adolescentes como agentes de desarrollo y actores de cooperación. Y por otro, como titulares del derecho a una especial protección y, por tanto, estableciendo los derechos de infancia y su bienestar como prioridad de la CE en el marco de los principales compromisos internacionales, en especial, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Agenda 2030.

Los pasos que tímidamente se han ido dando en estos últimos años deben consolidarse situando a la infancia en el corazón de los esfuerzos de la CE por cumplir la Agenda 2030.

En el presente apartado hemos priorizado los Objetivos de Desarrollo Sostenible que consideramos esenciales para la infancia, objetivos que reconocemos interrelacionados e interdependientes, y que fundamentados en el enfoque de derechos teniendo la CDN como referente, consideramos básicos para garantizar la realización de sus derechos.



ODS 1 Fin de la Pobreza

Antes de que se produjera la pandemia de la COVID-19, 575 millones de niños y niñas vivían en hogares pobres¹⁹. Como consecuencia de la pandemia, se estimó que en 2020 más de 100 millones de niños y niñas más se sumarían a esa cifra. Otro análisis de Save the Children y UNICEF reveló que **el número de niños y niñas que viven en la pobreza multidimensional se ha disparado a aproximadamente 1.100 millones debido a la pandemia**, lo que aumenta la presión sobre ellos para trabajar y así mantenerse ellos mismos y a sus familias, exponiéndoles a un mayor riesgo de explotación. En particular, los hogares más pobres son algo más propensos a sufrir pérdidas de ingresos debido a la pandemia (82%), en comparación con los que no se clasifican como pobres (70%). Es importante mencionar también que la pobreza se constituye como un factor determinante que en ocasiones contribuye a que los niños y niñas pierdan el cuidado familiar, el acceso a la educación o la salud, con enorme incidencia en el desarrollo físico y la salud mental; así como que se vean expuestos a las migraciones y desplazamientos forzados y/o inseguros.

Además de la pandemia de la COVID-19, **el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos agravan las situaciones de pobreza extrema**. En muchos países que se encuentran en la primera línea del cambio climático, la ausencia o la debilidad de las medidas gubernamentales de protección social están dejando a los niños y niñas y a sus familias vulnerables a una pobreza más profunda, ya que los medios de subsistencia y los servicios se ven interrumpidos por los acontecimientos relacionados con

el clima²⁰. Asimismo, es fundamental desarrollar las capacidades y la resiliencia de las familias y las comunidades con el fin de ayudarles a romper el ciclo de pobreza y exclusión.

Por todo ello, el objetivo de poner fin a la pobreza debe seguir siendo priorizado por la Cooperación Española, que tendría que **desplegar y fortalecer con los países socios las intervenciones específicas para la reducción de la pobreza infantil**, adaptándolas a los nuevos retos que implica la situación de pandemia.

19 Save the Children/UNICEF (2021), Impact of COVID-19 on children living in poverty: A Technical note. <https://data.unicef.org/resources/impact-of-covid-19-on-children-living-in-poverty/>

20 Save the Children (2021) *Born Into The Climate Crisis*. <https://www.savethechildren.net/born-climate-crisis>

Recomendaciones **Fin de la Pobreza**

1. **Asegurar que la lucha para la eliminación de la pobreza infantil** integre el enfoque de derechos humanos y derechos de infancia.
2. **Medir y monitorear la situación de pobreza infantil** y los impactos de la pandemia en este ámbito, contando con datos confiables que proporcionen evidencia para brindar respuestas rápidas y certeras a la situación.
3. **Apoyar la ampliación de los programas de protección social** resilientes que tengan en cuenta a los niños, niñas y las familias en situación de pobreza: la protección social es uno de los instrumentos clave para abordar la pobreza infantil y velar por su desarrollo óptimo.
4. **Invertir en servicios sociales de calidad:** la pobreza infantil es multidimensional y la disponibilidad de servicios públicos de calidad es imprescindible para la supervivencia, el desarrollo y el crecimiento de los niños y niñas. Para garantizar el acceso y la utilización de estos servicios por parte de quienes están en situación de mayor vulnerabilidad, se necesitan más inversiones y una planificación conjunta en todos los sectores.





ODS 2 Hambre Cero

La desnutrición infantil es un problema de salud pública prioritario tanto por sus dimensiones epidémicas como por su enorme impacto en la mortalidad infantil por causas evitables, estando relacionada con la muerte de millones de menores de 5 años cada año²¹. Según datos de 2020, 13,6 millones de niños y niñas sufrían desnutrición aguda severa, 45 millones desnutrición aguda moderada y 149 millones desnutrición crónica²². El 45% de las muertes en niños y niñas menores de 5 años a nivel mundial, está relacionada con la malnutrición infantil ya que actúa como conductor de enfermedades e infecciones como la diarrea, parásitos intestinales, marasmo, o el Kwashiorkor, entre otros. Adicionalmente, un problema emergente es el de la obesidad infantil, una forma de malnutrición que afecta a 38,9 millones de niños y niñas en el mundo²³.

El daño causado por la falta de nutrición adecuada durante los primeros 5 años de vida es en gran medida irreversible. Los niños y niñas con retraso en el crecimiento rinden menos en la escuela y posteriormente se les paga menos cuando entran en la vida laboral y tienen más riesgos de sufrir enfermedades crónicas y sobrepeso. En definitiva, la desnutrición se refleja en millones de supervivientes que padecen discapacidades, sufren una mayor propensión a contraer enfermedades durante el resto de sus vidas o quedan mermados intelectualmente.

La desnutrición impacta además sobre las economías de los países afectados, que pueden llegar a perder entre un 8% y un 11% del PIB, resultando en inestabilidad económica, política y social. Garantizar una nutrición adecuada durante los primeros 1.000 días es una excelente inversión en desarrollo y futuro: de cada dólar invertido en programas de nutrición se generan 16 en retorno. Esto se traduce en mejoras en productividad, desarrollo económico y reducción de la pobreza. Así, la desnutrición infantil no es solo un problema prioritario de salud, sino también un profundo impedimento para el desarrollo.

A pesar del compromiso de España con la Agenda 2030; sus políticas, programas, y financiación en esta materia no están todavía a la altura de contribuir de manera decisiva al alcance del objetivo de Hambre Cero. De hecho, la tasa de desnutrición aguda severa ha disminuido solo un 0,9% en 5 años, colocándose en el 6,8%, lejos de la meta del 5% de los ODS para 2025. Al ritmo del progreso actual lograr el ODS 2 estaría fuera de nuestro alcance. Además, a pesar del impacto de la desnutrición en la mortalidad infantil a nivel global, España dedica apenas el 0,2% de su AOD al tratamiento de niños y niñas que la padecen.

21 WFP, *National Guidelines on the management of MAM for children under five years*. 2020. Datos disponibles en: https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000019825/download/?_ga=2.259764682.1559690484.1578927537-1415096524.1568800526

22 UNICEF/WHO/The World Bank Group Joint child malnutrition estimates: levels and trends in child malnutrition: key findings of the 2021 edition. Datos disponibles en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240025257/>

23 Ibid.

Recomendaciones **Hambre Cero**

1. Elaborar un **Plan de Lucha contra la Desnutrición Infantil**, como desarrollo de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española que integre un enfoque de Seguridad Nutricional y que aborde tanto las causas como las consecuencias de la desnutrición.
2. Integrar en el VI Plan Director y en la Estrategia de Salud Global **objetivos** específicos relativos a la **malnutrición materna e infantil**, en especial durante el **embarazo** y los **primeros 1000 días**, por ser claves para su supervivencia y salud.
3. Fortalecer y recoger el compromiso de **incrementar la inversión en nutrición** en línea con los diversos compromisos globales, **aumentando su porcentaje en relación con la AOD** total del 0,21% actual por lo menos al 1% durante los próximos cuatro años.
4. Asegurar que las **inversiones en nutrición** se hagan según **indicadores de prevalencia de la desnutrición aguda y crónica** e integrando los **criterios clave para la selección de países**.
5. **Adherirse a iniciativas internacionales, como la Cumbre Internacional de la Nutrición para el Crecimiento**, y mejorar la rendición de cuentas y la transparencia de la Cooperación Española a través del uso del nuevo código de nutrición que permite trazar las intervenciones específicas, así como de la adopción del marcador de nutrición del CAD para intervenciones sensibles a la nutrición.





ODS 3 Salud

A nivel mundial, se han logrado progresos notables en las últimas dos décadas en la reducción de la mortalidad materna e infantil. El número de niñas y niños que murieron antes de cumplir cinco años disminuyó de 12,5 millones en 1990 a 5,2 millones en 2019²⁴. También se produjo una reducción considerable en las tasas de mortalidad materna, de 385 muertes por 100.000 nacidos vivos en 1990 a 211 en 2017²⁵. Con el número de muertes de menores de cinco años en un mínimo histórico, las interrupciones en los servicios de salud materno-infantil causadas por la pandemia están poniendo en riesgo millones de vidas adicionales. Encuestas recientes de UNICEF y la OMS señalan que la pandemia de la COVID-19 ha causado graves interrupciones en los servicios sanitarios que amenazan con deshacer lo que durante décadas ha costado tanto conseguir.²⁶

Sin embargo, a pesar del progreso, persisten las desigualdades: **África subsahariana sigue siendo la región con la mayor tasa de mortalidad de niños y niñas menores de cinco años en el mundo.** En 2019, la región tenía una tasa promedio de mortalidad de menores de cinco años de 76 muertes por cada 1000 nacidos vivos. Es decir, 1 niño de cada 13 muere antes de alcanzar los 5 años de edad. Esta tasa es 20 veces mayor que la de la región de Australia y Nueva Zelanda (1 de cada 264)²⁷. La mayo-

ría de las muertes infantiles son causadas por enfermedades que son fácilmente prevenibles o tratables con intervenciones probadas, costo-efectivas y de calidad, y con acceso adecuado a alimentos, agua y saneamiento. Se estima que casi la mitad de las muertes infantiles (2,4 millones del total de 5,2 millones²⁸) se dan entre recién nacidos, el periodo más vulnerable.

Una de las maneras más costo-efectivas para prevenir las muertes causadas por enfermedades infecciosas es con vacunas. En 2020, la cobertura mundial de DTP3 (la triple vírica: difteria, tétanos y tos ferina) se redujo al 83%, lo que dejó a 22,7 millones de niños y niñas sin estas vacunas que salvan vidas. La cifra más alta desde 2009 y 3,7 millones más que en 2019. Incluso antes de que la pandemia interrumpiera los servicios mundiales de inmunización, los avances para llegar a los niños y niñas más vulnerables con vacunas estaban estancados, y este retroceso siguió pronunciándose debido a la pandemia.

Los últimos datos son alarmantes: más de 17 millones de niños y niñas en todo el mundo no recibieron ninguna vacuna en 2020. Esto supone, con respecto a 2019, un aumento de aproximadamente 3,5 millones de niños y niñas con dosis cero, lo que pone en juego el destino de millones de vidas.²⁹

24 UNICEF, 2020. *Levels & Trends in Child Mortality. Report 2020.*

<https://childmortality.org/wp-content/uploads/2020/09/UNICEF-2020-Child-Mortality-Report.pdf>

25 Banco Mundial. (s.f.). *Tasa de mortalidad materna (estimado mediante modelo, por cada 100.000 nacidos vivos).*

<https://datos.bancomundial.org/indicador/SH.STA.MMRT>

26 United Nations Inter-Agency Group for Child Mortality Estimation (UN IGME), Report 2020.

<https://childmortality.org/wp-content/uploads/2020/09/UNICEF-2020-Child-Mortality-Report.pdf>

27 UNICEF, 2020. *Levels & Trends in Child Mortality. Report 2020.*

<https://childmortality.org/wp-content/uploads/2020/09/UNICEF-2020-Child-Mortality-Report.pdf>

28 Ibídem

29 Estimaciones oficiales de la OMS y UNICEF sobre la cobertura nacional de inmunización (WUENIC). 15 Julio 2021.

<https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/pandemia-covid19-causa-importante-retroceso-en-vacunacion-infantil>



La cooperación debe velar por que las poblaciones en situación de vulnerabilidad, especialmente las niñas y los niños, tengan garantizado el acceso a los servicios básicos de salud y reciban la vacunación de rutina. Además, y en línea con la meta 3.7 de los ODS, será fundamental apoyar la garantía al acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas - incluyendo a las y los adolescentes.

En este contexto de inequidades, el ODS 3 tiene como objetivo *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades*. **Para alcanzar este objetivo, la Cooperación Española debe centrar sus esfuerzos en garantizar que todos los niños y las niñas crezcan sanos y libres de enfermedades, especialmente los más vulnerables, con la visión de un mundo donde ningún niño o niña muera por una causa evitable.** En definitiva, un mundo en el que todos los niños y niñas alcanzan todo su potencial en salud y bienestar.

Recomendaciones Salud

1. Incluir en la nueva Estrategia de Salud Global de la Cooperación Española, las líneas estratégicas identificadas y las actuaciones prioritarias fijadas para el sector salud en la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española.
2. Priorizar las acciones que tengan como objetivo poner fin a las muertes prevenibles maternas, neonatales e infantiles, desde un enfoque comunitario y de fortalecimiento de los sistemas de salud, con énfasis en las acciones de promoción de la salud, incluyendo hábitos adecuados y prevención de enfermedades.
3. Integrar en el VI Plan Director y en la Estrategia de Salud Global los retos específicos que para la salud de las niñas y niños tiene el actual contexto humanitario.
4. Integrar indicadores de mortalidad materna e infantil entre los criterios clave para la selección de países prioritarios.





ODS 4 Educación

Según la UNESCO, antes de la pandemia de la COVID-19, 258 millones de niños, niñas, y jóvenes estaban sin escolarizar³⁰, entre ellos 130 millones de niñas³¹, y más de 75 millones de niños y niñas en los países afectados por crisis y conflictos necesitaban urgentemente apoyo para acceder a una educación de buena calidad. Incluso cuando los niños y niñas están escolarizados, muchos no aprenden en condiciones de calidad y con inclusión. Asimismo, según el Banco Mundial, el 53% de los niños y niñas de los países de ingresos bajos y medios no pueden leer un cuento sencillo al final de la escuela primaria, y alcanza un 80% en los países de ingresos bajos³². Se calcula también que 250 millones de niños menores de cinco años corren el riesgo de no alcanzar su potencial de desarrollo³³.

En 2020, por culpa de la pandemia, 1.600 millones de niños, niñas, y jóvenes llegaron a tener sus escuelas cerradas, aproximadamente el 90% de toda la población infantil/estudiante. Más del 60% de las alternativas de aprendizaje a distancia se basan exclusivamente en plataformas en línea, y sin embargo, hasta 465 millones de niños y jóvenes no tienen acceso a Internet en sus hogares³⁴.

La brecha digital, es reflejo de las flagrantes desigualdades que existen entre los países y al interior de los mismos. La proporción de estudiantes sin acceso a Internet en sus hogares alcanza el 80% en el África subsahariana³⁵. Esta brecha es también muy pronunciada entre hogares «ricos» y «pobres», con una diferencia de 60 puntos porcentuales³⁶, en términos de acceso entre ambos. Pero no solo se trata de incrementar el acceso, para lo cual los países deberían invertir en sus propias herramientas tecnológicas, sino también de promover las capacidades para aprovechar su uso.

En este sentido, una encuesta que fue realizada por la Internacional de Educación en 2020, reflejaba que dos tercios de sus miembros dijeron que continuaban las clases por medios digitales, la mitad de ellos indicaron no haber sido consultados sobre el cambio y solo un tercio recibía apoyo para tener acceso a recursos apropiados para una enseñanza en línea.

Para muchos niños y niñas vulnerables, la escuela también supone un refugio contra la violencia y otras amenazas, y permite el acceso a servicios, tales como asistencia social, salud mental y apoyo psicosocial, y ayuda alimentaria. Con el cierre de las escuelas debido a la pandemia, se estima que 9,7 millones de niños

30 UNESCO, (2019). *New Methodology Shows that 258 Million Children, Adolescents and Youth Are Out of School*. <http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/new-methodology-shows-258-million-children-adolescents-and-youth-are-out-school.pdf>

31 Malala Fund, (2016). *New report says 130 million girls are out of school — so how did that number get so high?* <https://malala.org/our-work?sc=header>

32 World Bank, (2019). *Why focus on learning?* <https://blogs.worldbank.org/education/why-focus-learning>

33 Black et al (2016). *Early childhood development coming of age: science through the life course*, The Lancet. [www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(16\)31389-7/fulltext](http://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(16)31389-7/fulltext)

34 UNESCO GEM Report, (2020) *Distance Learning Denied*. <https://en.unesco.org/gem-report/node/3048>

35 UNESCO GEM Report, (2020) *Distance Learning Denied*. <https://gemreportunesco.wordpress.com/2020/05/15/distance-learning-denied/#more-12982>

36 EDUCO (2021). *COVID 19: Impacto de la pandemia y sus secuelas en la educación. Diagnóstico de un año de pandemia*

corren el riesgo de no volver a la escuela porque se han visto obligados a trabajar o a casarse para ayudar económicamente a su familia³⁷.

Por otro lado, el cierre de las escuelas facilita el reclutamiento y la utilización de niños y niñas por parte de las fuerzas armadas y los grupos armados en países frágiles y afectados por conflictos. Las investigaciones realizadas por la Coalición Mundial para Proteger la Educación de los Ataques (Global Coalition to Protect Education from Attack) revelaron un patrón sistemático de ataques a la educación en 37 países, y el uso militar de escuelas y universidades en 34 países, en los últimos cinco años.

Los datos de la UNESCO muestran que el sector educativo sólo recibe un 0,78% de los paquetes de ayuda en todo el mundo. Además, se estima que la ayuda a la educación va a disminuir en un 12% como consecuencia de la pandemia. Las necesidades de financiación derivadas de la respuesta a la pandemia aumentarán el déficit de financiación de la educación en un tercio, hasta alcanzar los 200.000 millones de dólares anuales en los países de ingresos bajos y medios, lo que representa cerca del 40% del coste total.

Pese al reconocimiento internacional del poder de la educación como motor de transformación social y como herramienta para generar sociedades más justas, equitativas y solidarias, estamos asistiendo a un deterioro de la ayuda en educación a nivel global³⁸. A pesar de que la AOD sectorial internacional supone en los últimos años algo más del 65% de la AOD bruta total (bilateral y multilateral), el peso de la educación ha caído. España ha reducido casi un 90% de la AOD total destinada a educación;

en 2015, el volumen dedicado a educación básica no alcanzaba los 5 millones de euros, lo que representa el 0,7% de la ayuda bilateral. Esta cifra se encuentra muy lejos de la recomendación de la Comisión de Cooperación del Congreso de los Diputados, que señala el 8% como el porcentaje de AOD que se debería destinar a la educación básica³⁹.

En cuanto al sector humanitario, las iniciativas orientadas a reconocer la educación como un pilar fundamental en el sector y en las respuestas a crisis sobrevenidas, va aumentando poco a poco, sin embargo, esta tendencia no es compartida por España que ha pasado de ser el 7º país que más presupuesto de Ayuda Humanitaria destinaba a educación en 2007 a descolgarse a la posición 21º en 2018 y hundirse más allá del puesto 30º en 2019. También en este caso, es importante que España recupere el papel protagonista que tenía.



37 Save the Children (2020) Save our education. Save Our Education: Protect every child's right to learn in the COVID-19 response and recovery | Resource Centre (savethechildren.net)

38 Cumbre del G20 (2017). G20 Leader's Declaration. Shaping an Interconnected World, Julio.

39 VVAA (2016). La ayuda en educación a examen. Alboan, Entreculturas y ETEA, Madrid.

Recomendaciones Educación

1. **Promover sistemas educativos de calidad** a través del fomento de la mejora de la profesión docente; entornos de aprendizaje seguros y libres de violencia; currículos con enfoque de infancia que incluyen la educación en derechos humanos y la ciudadanía global, la cultura de paz y el desarrollo sostenible; así como el abordaje adecuado de los retos de la educación digital, garantizando la inclusión, la equidad y la sostenibilidad.
2. Garantizar, en línea con la Declaración de París⁴⁰ realizada en la Reunión Mundial sobre la Educación (GEM 2021), la priorización de los fondos necesarios para financiar el ODS 4, **incrementando el volumen total de la AOD española destinada a educación**, llegando a alcanzar el **8% del conjunto de la AOD para la Educación Básica**.
3. Adoptar medidas urgentes para aumentar considerablemente el **apoyo a la educación en las respuestas humanitarias y las crisis prolongadas**, destinando al menos **el 6% de la ayuda humanitaria a educación**; para ello la acción humanitaria ha de suponer el 10% del total de la AOD española.
4. Reforzar el **papel y apoyo económico a la Alianza Mundial por la Educación (Global Partnership for Education)** como uno de los instrumentos multilaterales más importantes para canalizar la ayuda en educación y promover que la Alianza oriente sus esfuerzos a países de renta baja y al ámbito de la educación básica.
5. Aumentar los recursos para la **Educación para la Ciudadanía Global**, tanto de la Administración General del Estado, como de las administraciones autonómicas y locales, de tal forma que alcancemos al menos el 3% del total de la ayuda, tal y como recomienda el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).





ODS 5 Igualdad de género con un foco especial en las niñas

Las niñas, por el simple hecho de serlo, sufren discriminación y violencia en todos los ámbitos de su vida, desde el acceso a la educación o la salud a las oportunidades laborales o la carga de tareas domésticas. Las adolescentes, en particular, al estar a caballo entre el grupo de edad de infancia y el de mujeres adultas, tienen necesidades muy específicas en un momento de transición en sus vidas, tanto físico, como cognitivo, sexual, o incluso social ⁴¹.

Antes de que llegara la pandemia de la pandemia de la COVID-19, ya se habían desacelerado los avances para eliminar el matrimonio infantil temprano y forzado y para reducir los embarazos en la adolescencia. Ahora las últimas estimaciones sugieren que **más de 10 millones de niñas más podrían ser obligadas a casarse en los próximos diez años**, lo que supondría 110 millones de matrimonios infantiles en 2030⁴², y hasta un millón adicional de embarazos en la adolescencia en 2020 debido a los impactos de la pandemia⁴³. Además, se estima que 4 millones de niñas y mujeres se enfrentan a un alto riesgo de padecer mutilación genital cada año, y se podrían producir 2 millones de casos adi-

cionales en la próxima década por culpa de la COVID-19⁴⁴. La pandemia también ha impactado en su salud mental: casi el 90% de las niñas y adolescentes en todo el mundo han desarrollado un nivel de ansiedad medio o alto debido a la pandemia⁴⁵.

Alrededor de 63 millones de niñas no tienen acceso a la educación y una de cada tres no llega a la educación secundaria. Sólo en dos tercios de los países, las niñas tienen las mismas probabilidades que los niños de ir a la escuela primaria, y las desigualdades aumentan en secundaria. Aparte, es probable que 9 millones de niñas en edad escolar primaria no vayan nunca a clase, frente a 3 millones de niños, y se estima que 11 millones de niñas corren el riesgo de no volver nunca a la escuela después de la pandemia⁴⁶. En primer lugar, el acceso a la educación por parte de las niñas es fundamental porque es una cuestión de derechos. Y, además, los datos demuestran que contribuye a la generación de riqueza: un aumento del 1% en el porcentaje de niñas que estudian secundaria aumenta un 0,3% el PIB de un país⁴⁷.

41 [The invisibility of adolescents within the SDGs](#), GAGE, 2019; [Adolescents, youth and the SDGs: what can we learn from the current data?](#), GAGE, 2021

42 UNFPA (2020) Impact of COVID-19 on Family Planning: What we know one year into the pandemic.; UNICEF (2021) COVID-19: A threat to progress against child marriage.; Save the Children (2020) The Global Girlhood Report 2020: How COVID-19 is putting progress in peril.

43 UNICEF (2021) COVID-19: A threat to progress against child marriage.

44 En el transcurso de la próxima década podrían producirse 2 millones de casos adicionales de mutilación genital femenina como resultado de la COVID-19 (unicef.org), UNICEF, 2021. <https://www.unicef.org/press-releases/2-million-additional-cases-female-genital-mutilation-likely-occur-over-next-decade>

45 [Halting Lives: The Impact of COVID-19 on Girls and Young Women](#), Plan International, 2020

46 UNESCO, (2019). UNESCO warns that, without urgent action, 12 million children will never spend a day at school. <https://en.unesco.org/news/unesco-warns-without-urgent-action-12-million-children-will-never-spend-day-school-0>

47 <https://plan-international.es/girls-get-equal/acceso-a-la-educacion>

En al menos 21 países entre 2015 y 2019, las niñas fueron directamente objeto de ataques en las escuelas, o estuvieron más expuestas a riesgos debido a su género. Los ataques suelen exacerbar la discriminación de género preexistente y las violaciones de sus derechos, como el matrimonio infantil y el embarazo precoz, el reclutamiento por parte de fuerzas o grupos armados y la explotación sexual, lo cual tiene consecuencias para toda la vida. Las niñas que viven en contextos afectados por conflictos y crisis tienen casi un 90% más probabilidades de no asistir a la escuela secundaria que aquellas de países no afectados por conflictos⁴⁸.

Las brechas digitales ya eran elevadas entre las niñas, las mujeres y otros grupos marginados antes de la COVID-19, pero a medida que la pandemia trasladó muchos aspectos de la vida cotidiana al ámbito online, estas desigualdades han aumentado drásticamente. Asimismo, la tecnología se convirtió en una de las principales formas de continuar la educación a medida que las clases y los recursos sólo podían continuar de manera online. No obstante, las tasas de penetración de Internet son más altas para hombres y niños que para mujeres y niñas en todas las regiones del mundo⁴⁹. Los chicos tienen 1,5 veces más probabilidades que las chicas de tener un teléfono inteligente en los países de ingresos medios y bajos⁵⁰.



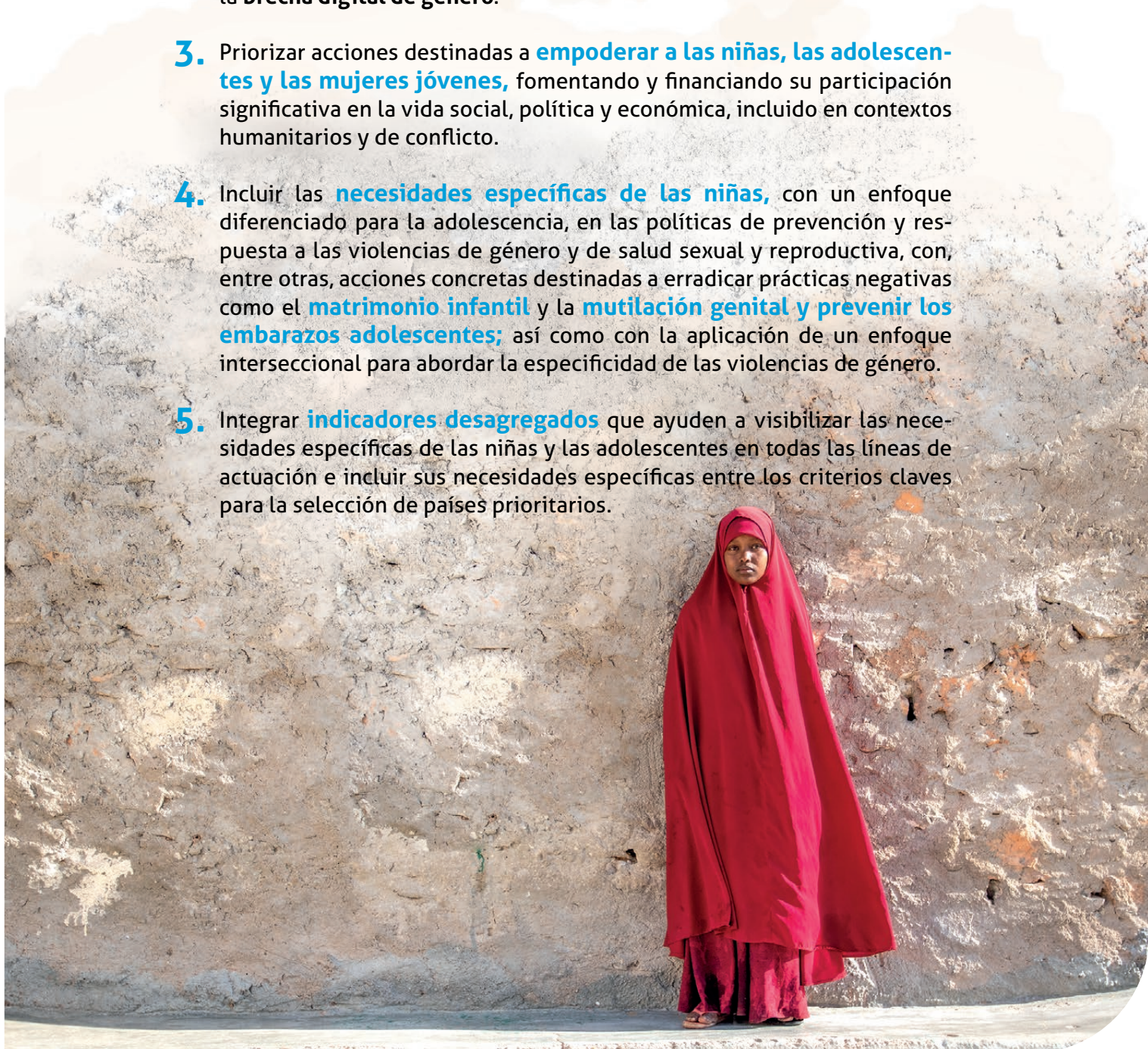
48 [Protect our Education: making schools in conflict safer for girls](#), Plan International, 2021.

49 <https://www.weforum.org/agenda/2020/04/coronavirus-covid-19-pandemic-digital-divide-internet-data-broadband-mobile/>
<https://www.broadbandcommission.org/Documents/publications/WorkingGroupDigitalGenderDivide-report2017.pdf>

50 [COVID-19: The impact on girls](#), Plan International, 2020

Recomendaciones **Género**

1. Integrar el **objetivo específico de infancia para el sector Género** de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española en el VI Plan Director.
2. Priorizar acciones destinadas a **eliminar barreras y discriminación por razón de género** y fomentar el acceso de las niñas a la **educación inclusiva, igualitaria**, de calidad y libre de violencia, así como el acceso a dispositivos, conexión y competencias digitales para contribuir a eliminar la **brecha digital de género**.
3. Priorizar acciones destinadas a **empoderar a las niñas, las adolescentes y las mujeres jóvenes**, fomentando y financiando su participación significativa en la vida social, política y económica, incluido en contextos humanitarios y de conflicto.
4. Incluir las **necesidades específicas de las niñas**, con un enfoque diferenciado para la adolescencia, en las políticas de prevención y respuesta a las violencias de género y de salud sexual y reproductiva, con, entre otras, acciones concretas destinadas a erradicar prácticas negativas como el **matrimonio infantil** y la **mutilación genital y prevenir los embarazos adolescentes**; así como con la aplicación de un enfoque interseccional para abordar la especificidad de las violencias de género.
5. Integrar **indicadores desagregados** que ayuden a visibilizar las necesidades específicas de las niñas y las adolescentes en todas las líneas de actuación e incluir sus necesidades específicas entre los criterios claves para la selección de países prioritarios.





ODS 6 Agua y saneamiento

Aunque los datos más recientes en cuanto a acceso agua y saneamiento indican avances, según el último informe del Programa Conjunto de Seguimiento de la Organización Mundial de la Salud y UNICEF, no se alcanzarán las metas del ODS 6 a menos que el ritmo de estos avances se multiplique por cuatro⁵¹. En 2030 el 19% de la población mundial carecerá de acceso a agua potable en su hogar (1.600 millones de personas); y un 33% no dispondrá de servicios de saneamiento adecuados (2.800 millones de personas)⁵². En 2020, en torno a 1 de cada 4 personas vivían sin sistemas de agua potable en el hogar gestionados de forma segura y casi la mitad de la población mundial carecía de sistemas de saneamiento seguros⁵³. Por otro lado, en la actualidad 3.000 millones de personas carecen de instalaciones para lavarse las manos con agua y jabón en casa, en un momento en el que la higiene de manos es fundamental para prevenir la COVID-19, así como otras enfermedades.

La falta de higiene, la defecación al aire libre, las deficiencias en el acceso a fuentes de agua y sistemas de saneamiento seguros están entre las principales causas de morbilidad y mortalidad infantil. **La diarrea es la causa de las muertes de entre 499.000 y 525.000 niñas y niños menores de 5 años en el mundo**⁵⁴.

El cambio climático intensifica todos estos riesgos al reducir la cantidad y calidad del agua. El aumento de las temperaturas contribuye a la propagación de bacterias y otros patógenos. La subida del nivel del mar saliniza las fuentes de agua dulce. El incremento de las inundaciones destruye los sistemas de saneamiento y contamina el suministro de agua potable, provocando el cólera y otras enfermedades mortales. También provoca escasez de agua con impacto directo en la agricultura, elemento esencial para el sustento de millones de familias en el mundo para obtener comida y/o ingresos.

Por otro lado, en general en las comunidades que carecen de acceso a sistemas de agua y saneamiento seguros en el hogar son las mujeres y principalmente las niñas las que están a cargo de recoger el agua, lo cual tiene un fuerte impacto en el absentismo y abandono escolar por parte de las niñas, y también pone en riesgo su seguridad, ya que al tener que recorrer largas distancias para recoger agua, o al tener que desplazarse para hacer sus necesidades, están expuestas a sufrir acoso sexual, agresión física y violación. La falta de instalaciones de saneamiento en las escuelas es también causa de absentismo y abandono escolar entre las niñas, especialmente por motivos relacionados con la menstruación.

51 World Health Organization (WHO) and the United Nations Children's Fund (UNICEF), 2021. *Progress on household drinking water, sanitation and hygiene 2000-2020: Five years into the SDGs*. <https://data.unicef.org/resources/progress-on-household-drinking-water-sanitation-and-hygiene-2000-2020/>

52 Ibídem

53 Ibídem

54 The Lancet, 2020. *Diarrhoeal disease and subsequent risk of death in infants and children residing in low-income and middle-income countries: analysis of the GEMS case-control Study and 12-month GEMS-1A follow-on study*. [https://www.thelancet.com/journals/langlo/article/PIIS2214-109X\(19\)30541-8/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/langlo/article/PIIS2214-109X(19)30541-8/fulltext)



En línea con la Agenda 2030 la Cooperación Española debe introducir como prioridad la gestión segura del agua y el saneamiento, más allá del acceso básico. En relación con el agua, esto implica también considerar la calidad y la proximidad del recurso a las viviendas. En lo que se refiere al saneamiento, las intervenciones deben tener en cuenta la cadena de gestión completa, más allá de la provisión de aseos o letrinas, y es fundamental también, especialmente en el actual contexto marcado por la pandemia por COVID-19, que incluyan el componente de higiene (actividades que fomenten por ejemplo el lavado de manos).

Por todo lo anterior, es fundamental que la infancia sea tenida en cuenta de manera inequívoca en cualquier intervención relacionada con agua, saneamiento y medioambiente.

Recomendaciones Agua y Saneamiento

1. **Integrar el objetivo específico de infancia para el sector de Agua y Saneamiento** de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española en el VI Plan Director.
2. **Integrar el agua limpia y el saneamiento como objetivos clave** para desarrollar un entorno sano y prevenir enfermedades que empeoran la desnutrición infantil.
3. **Priorizar acciones destinadas a remediar y solventar la escasez de agua en la agricultura** provocada por el cambio climático para garantizar la seguridad alimentaria infantil y el sustento de las familias.
4. **Integrar indicadores de acceso a agua potable e instalaciones de saneamiento con perspectiva de derechos de infancia** entre los criterios clave para la selección de países prioritarios.





ODS 13 Acción por el Clima

La crisis climática es una crisis de los derechos de la infancia. Niños, niñas y adolescentes enfrentan riesgos específicos y mayores debido a los crecientes impactos del cambio climático. El Índice de Riesgo Climático de la Infancia⁵⁵ de UNICEF muestra que casi todos los niños y niñas del mundo están expuestos a por lo menos un riesgo, perturbación o estrés de naturaleza ambiental, como olas de calor, ciclones, contaminación atmosférica, inundaciones y escasez de agua. Sin embargo, un número sin precedentes de 850 millones (aproximadamente un tercio de la población infantil a nivel global) está expuesto a cuatro o más tensiones, lo que crea entornos en los que es tremendamente difícil que niños y niñas puedan vivir, jugar y prosperar.

Según este mismo informe, alrededor de 1.000 millones de niñas y niños viven en países de riesgo extremadamente alto como consecuencia de los efectos del cambio climático. Estos niños y niñas se enfrentan a una combinación mortífera que los expone a diversas perturbaciones, lo que resulta en una alta vulnerabilidad y la falta de servicios esenciales. La supervivencia de estos niños y niñas está en peligro inminente por los efectos del cambio climático.

Los aspectos que les afectan son innumerables: se pone en riesgo su salud (contaminación y riesgo de enfermedades respiratorias), compromete su nutrición (escasez de alimentos por sequías e inundaciones), les obliga a dejar sus hogares, regiones y países (teniendo un creciente impacto en desplazamientos forzados y migraciones), y provoca el cierre de escuelas (por incendios, ciclones...). Lamentablemente, la situación seguirá empeorando a medida que los efectos del cambio climático se acele-

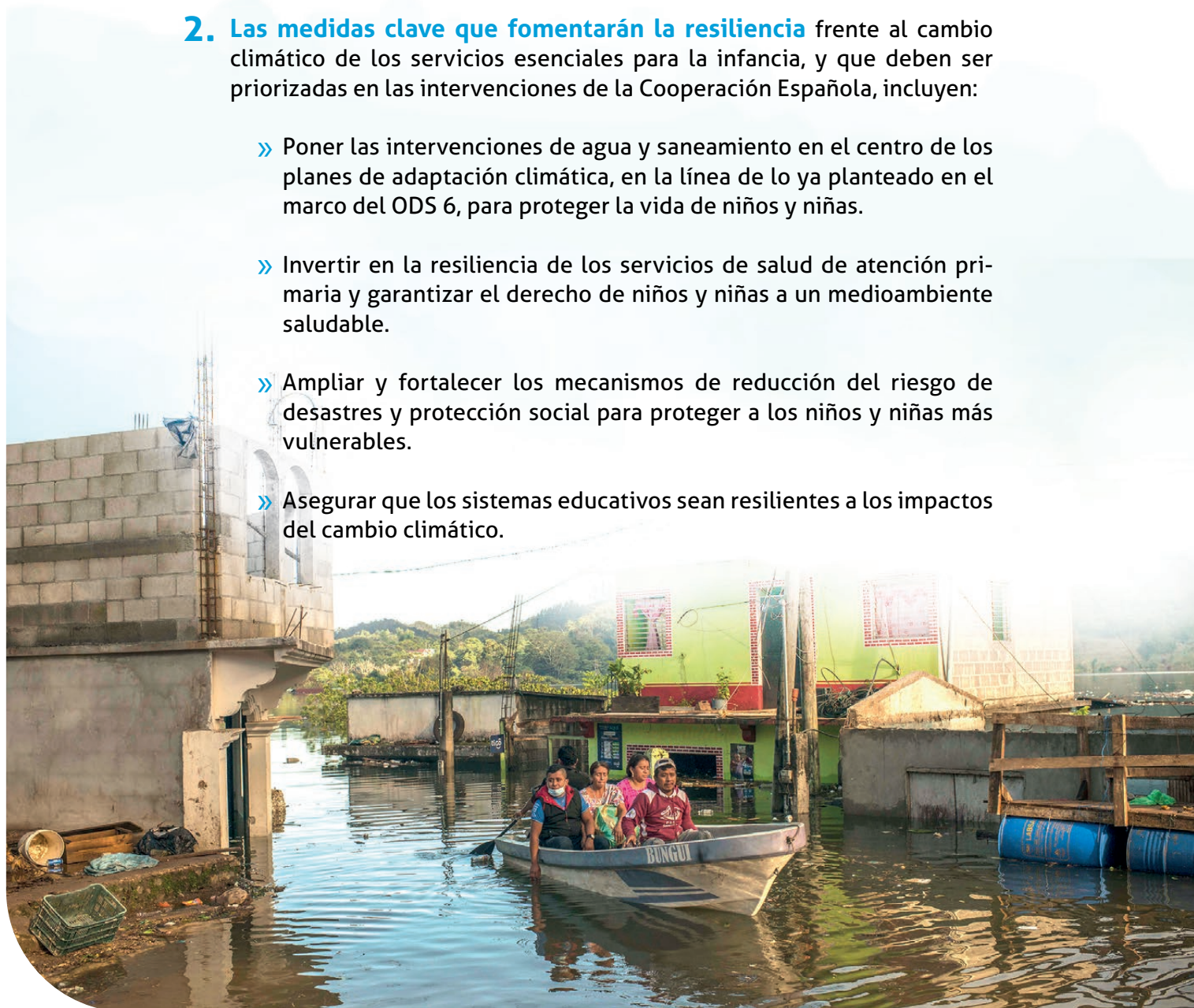
ren. Además, los efectos son y serán muy desiguales: los niños y niñas de los países menos responsables en la generación del cambio climático, y más vulnerables, sufrirán las peores consecuencias.

Para agravar esta situación injusta, los derechos y las voces de niños y niñas a menudo quedan excluidos de los procedimientos oficiales y los procesos de toma de decisiones a nivel local, nacional e internacional. A pesar de esta exclusión, millones de niños, niñas y jóvenes en todo el mundo han cambiado el rostro del movimiento ambiental, saliendo a las calles para exigir una acción climática urgente y demostrando que son relevantes agentes de cambio.

En este contexto, es urgente que aumente y se acelere la inversión en medidas de adaptación climática que tengan en cuenta a la infancia y la juventud, y esto tendrá que ser incluido también en las políticas de cooperación internacional al desarrollo, desde un enfoque de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible.

Recomendaciones **Acción por el Clima**

1. Es imprescindible **más financiación climática para la adaptación y mitigación en los países en desarrollo**. En el Acuerdo de París los países comprometieron 100 mil millones de euros anuales a apoyar a los países más vulnerables a la crisis climática; a pesar del reciente anuncio del presidente Sánchez de aportar 30 millones de euros al Fondo de Adaptación, España sigue por debajo de su parte justa calculada en **450 millones anuales -adicionales a la AOD-**. Dentro de este esfuerzo, se deben **aumentar los flujos financieros para la adaptación y el fomento de la resiliencia en servicios clave que llegan a los niños y niñas en mayor riesgo**.
2. **Las medidas clave que fomentarán la resiliencia** frente al cambio climático de los servicios esenciales para la infancia, y que deben ser priorizadas en las intervenciones de la Cooperación Española, incluyen:
 - » Poner las intervenciones de agua y saneamiento en el centro de los planes de adaptación climática, en la línea de lo ya planteado en el marco del ODS 6, para proteger la vida de niños y niñas.
 - » Invertir en la resiliencia de los servicios de salud de atención primaria y garantizar el derecho de niños y niñas a un medioambiente saludable.
 - » Ampliar y fortalecer los mecanismos de reducción del riesgo de desastres y protección social para proteger a los niños y niñas más vulnerables.
 - » Asegurar que los sistemas educativos sean resilientes a los impactos del cambio climático.





ODS 8 y 16 Protección

Cada año, la violencia afecta a más de mil millones de niños y niñas⁵⁶. Les niega su dignidad, sus derechos, su potencial, su futuro y, muy a menudo, sus vidas. La violencia contra la infancia puede tomar muchas formas: castigo físico y humillante, abuso sexual, violencias de género, tráfico y trata, matrimonio infantil, reclutamiento y peores formas de trabajo infantil, por citar algunas.

Las violaciones graves cometidas contra la infancia han alcanzado niveles sin precedentes. Desde 2010, una media de 25 niños y niñas fueron asesinados o mutilados cada día en contextos de conflicto armado. El número de niños y niñas que viven en conflictos de alta intensidad en 2019 se incrementó en un 2% con respecto al año anterior, hasta alcanzar los 160 millones. Un total de 426 millones de niños y niñas viven en zonas de conflicto armado, tratándose de la segunda mayor cifra nunca registrada. Por su parte, el número de niños que viven muy cerca de las zonas de conflicto más intenso creció significativamente, desde los 4 hasta los 9 millones. Además, el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos, que agravan los conflictos, aumentan la exposición de los niños y niñas al riesgo de muerte, lesiones, violencia, trata y explotación sexual, o al reclutamiento y uso por parte de grupos armados en conflicto⁵⁷.

La COVID-19 ha exacerbado la violencia y ha evidenciado más que nunca la urgente necesidad de medidas de protección para niños y niñas, así como de protección social para las

familias. La pérdida de ingresos y el cierre de escuelas provocados por la pandemia agudizaron la desprotección de niños y niñas, y diferentes fuentes constatan que se incrementó la violencia ejercida por los padres o cuidadores, que representa la forma más común de violencia experimentada por los niños y niñas. En casi un tercio (32%) de los hogares se declaró que había habido violencia física o emocional en su hogar desde el comienzo de la pandemia. Además, los niños y niñas denunciaron la violencia en el hogar en una proporción más del doble cuando las escuelas estaban cerradas (17%) en comparación con cuando las escuelas estaban abiertas y asistían en persona (8%)⁵⁸. También en este contexto es necesario mencionar el impacto de diferentes tipos de violencia de género contra las niñas y adolescentes, como ya se ha mencionado en el marco del ODS 5, con, entre otras, el incremento del número de niñas obligadas a casarse, así como del riesgo de padecer mutilación genital.

La Agenda 2030 ha marcado ambiciosos objetivos para erradicar la violencia contra la infancia antes de 2030 con las Metas 16.2 (Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños), 5.2 (Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, incluidas la trata y la explotación sexual), 8.7 (Adoptar medidas para erradicar el trabajo forzoso, la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y

56 Pediatrics, 2016, *Global Prevalence of Past-year Violence against Children: A Systematic Review and Minimum Estimates*. Disponible en: <http://pediatrics.aappublications.org/content/early/2016/01/25/peds.2015-4079>, en cada país y cada comunidad.

57 Save the Children (2021) *Born Into The Climate Crisis*. <https://www.savethechildren.net/born-climate-crisis>

58 Save the Children (2020) *Protect a generation: The impact of COVID-19 on children's lives*. <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/protect-generation-impact-covid-19-childrens-lives>



la utilización de niños soldados), entre otras metas interconectadas⁵⁹. Entre las formas de desprotección a las que niños, niñas y adolescentes están expuestos, también es importante mencionar a quienes están en situación de migración internacional, desplazamiento interno o necesidad de protección internacional, que suelen enfrentar múltiples vulneraciones de derechos en tránsito, en el lugar de destino y cuando regresan, generalmente porque existen pocas vías seguras y legales (o ninguna) para desplazarse, y escasas políticas para proteger a la infancia migrante en todas las etapas del camino. Es fundamental recordar que las niñas, niños y adolescentes representan casi la mitad (42%) de las personas del mundo que se han visto obligadas a abandonar sus hogares.⁶⁰

La protección de la infancia en movimiento está entre los objetivos del Pacto Mundial para una Migración segura, ordenada y regular de Naciones Unidas, así como del Pacto Mundial sobre Refugiados. Para lograr todos estos ob-

jetivos, es necesario fortalecer los sistemas de protección a la infancia y la coordinación entre países, trabajar con enfoques eficaces de prevención y respuesta que permitan velar por la protección de los niños y niñas en situaciones de mayor vulnerabilidad y/o discriminación.

Sin embargo, como proporción de la financiación global recibida, la financiación para la protección de la infancia representa solamente el 0,8% de la financiación humanitaria⁶¹. Sólo una pequeña fracción del gasto en AOD está dirigida a poner fin a la violencia contra la infancia. En 2018, la financiación total para poner fin a la violencia contra la infancia representó el 0,96% del gasto total en AOD a nivel global⁶². Se estima que la inversión media en protección de la infancia por niño al año es de 0,60 euros, lo cual es un importe muy bajo en comparación con el promedio de la AOD neta per cápita en países de bajos ingresos, que alcanza unos 50 euros (promedio mundial alrededor de 20 euros)⁶³. Poner fin a la violencia contra la infancia es una cuestión de derechos humanos. Además, algunos estudios muestran cómo esta violencia pone en riesgo las inversiones realizadas en la supervivencia infantil, la salud y la educación, así como en el desarrollo en general. La violencia contra niños y niñas cuesta hasta 7 billones de dólares al año⁶⁴.

59 Ver las metas 5.3, 4.7, 4.a, 16.1, 11.2, 11.7.

60 <https://plan-international.es/news/obligadas-abandonar-sus-hogares>

61 Save the Children (2021) *Still Unprotected: Humanitarian funding for Child Protection*. <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/still-unprotected-humanitarian-funding-child-protection>

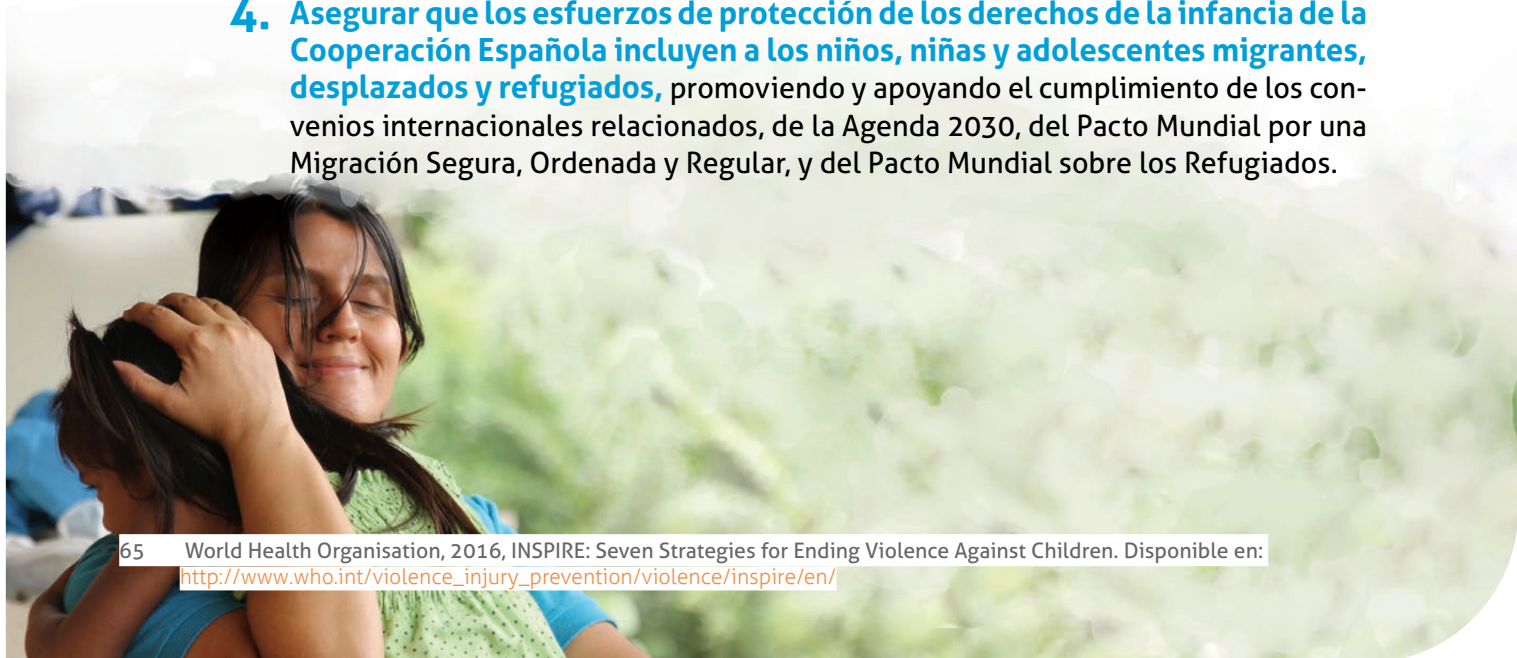
62 World Vision International, ChildFund Alliance, Save the Children, Plan International, End Violence Against Children, UNICEF, UN SRSG on Violence against Children (2021) *Counting pennies 2: A review of official development assistance to end violence against children*. <https://www.worldvision.org.uk/about/blogs/child-protection-underfunding-report-2021/>

63 Idem.

64 Child Fund Alliance, 2014, *The costs and economic impact of violence against children*. Disponible en: <http://childfundalliance.org/wp-content/uploads/2014/10/ODI-Policy-Brief-The-cost-and-economic-impact-of-violence-against-children.pdf>

Recomendaciones **Protección**

1. **Incrementar el presupuesto** destinado a estrategias que tengan como objetivo reforzar los **sistemas de protección** de la infancia, y que funcionen con la participación y colaboración de gobiernos, comunidades, niños, niñas, familias, sector privado y sociedad civil.
2. **Priorizar y trabajar en las 7 estrategias del paquete INSPIRE⁶⁵** elaborado y propuesto por la OMS e incluir los objetivos específicos para el sector de protección de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española:
 - » Aplicar y dar seguimiento al **cumplimiento de las leyes**
 - » **Promover cambios** en la adhesión a normas y valores sociales que favorecen la violencia infantil
 - » Impulsar la creación de **entornos seguros** para niños y niñas
 - » Ofrecer apoyo a padres y madres en el **cuidado de sus hijos e hijas**
 - » Desarrollar programas de **fortalecimiento económico** y de ingresos para las familias,
 - » Brindar **servicios de respuesta y apoyo** para los niños y niñas víctimas de violencia
 - » **Invertir en educación** y aptitudes para la vida
3. **Garantizar la asignación de presupuesto a intervenciones dirigidas a la erradicación del trabajo infantil** que aborden las raíces del fenómeno y su multidimensionalidad, teniendo en cuenta los retrocesos que han constatado las últimas estimaciones mundiales, y reafirmando el compromiso con la meta 8.7 de los ODS, que exige mantenerlo como una prioridad dentro de la agenda política y económica.
4. **Asegurar que los esfuerzos de protección de los derechos de la infancia de la Cooperación Española incluyen a los niños, niñas y adolescentes migrantes, desplazados y refugiados**, promoviendo y apoyando el cumplimiento de los convenios internacionales relacionados, de la Agenda 2030, del Pacto Mundial por una Migración Segura, Ordenada y Regular, y del Pacto Mundial sobre los Refugiados.



65 World Health Organisation, 2016, INSPIRE: Seven Strategies for Ending Violence Against Children. Disponible en: http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/inspire/en/

4

RECOMENDACIONES

- 1. La política de cooperación debe ser una política de estado que represente un eje central de la acción exterior española.** Integrando una mirada de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible, debe constituirse en la principal respuesta de nuestro país a los retos globales, y dotarse, para ello, de instituciones modernas, capaces, eficientes, coordinadas y promotoras de alianzas para asegurar la implementación de la Agenda 2030 a nivel global.
- 2. La reforma del sistema de cooperación debe priorizar en sus distintos procesos** (ley de cooperación, estatuto de la AECID, cooperación financiera, marco de relación con las ONGD, etc.) **la defensa y promoción de los derechos de la infancia.** La población infantil supone la mitad de la población en situación de pobreza extrema en el mundo. Tanto por ello como por una cuestión de derechos humanos, la protección de sus derechos y su bienestar, bajo la consigna de no dejar a nadie atrás, ha de ocupar un lugar central en la política de Cooperación Española⁶⁶.
- 3. La renovación del marco normativo, y en concreto la nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, abre una oportunidad para corregir la insuficiente visibilidad de la infancia y la adolescencia en la cooperación,** y sentar la base jurídica para que los niños y niñas puedan jugar un rol significativo y acorde con su consideración de sujetos de derechos, activos y participativos, además de merecedores de una especial protección en atención a su vulnerabilidad. Los derechos de la infancia deberían estar en los principios de la Ley, para que su promoción, garantía y protección sea transversal a todos los esfuerzos de la Cooperación Española. Es necesario superar el enfoque que sitúa a la infancia exclusivamente como colectivo vulnerable, y asegurar un enfoque de derechos que apueste por un abordaje transversal, reconociendo a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y como agentes activos de cambio en sus entornos, tomando en consideración su diversidad y capacidades.

4. Para poder incorporar de manera efectiva el enfoque de derechos de la infancia en todos los ámbitos de intervención, **las planificaciones estratégicas, sectoriales o geográficas, y otros documentos relevantes desde el punto de vista estratégico, especialmente el VI Plan Director, las comunicaciones anuales y los documentos de planificación de la cooperación descentralizada**, deben incorporar transversalmente los derechos de la infancia. Asimismo, será necesario que incluyan un capítulo o un apartado específico para potenciar su visibilidad.

5. **Actualizar la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española para garantizar que está alineada con la reforma del Sistema de la Cooperación Española, el VI Plan Director y los ODS.** Sería preciso contar con una sistematización y evaluación de la implementación de la Estrategia actual y enmarcar su actualización dentro de un proceso amplio de actualización del conjunto de Estrategias de la Cooperación Española, para reforzar la coherencia y sinergia entre ellas, su alineación con los principales marcos internacionales, en especial la Agenda 2030 y facilitar la integración de las prioridades estratégicas y recomendaciones sectoriales incluidas en este documento.

6. **Crear una Unidad de Derechos de Infancia en la AECID** que aporte conocimiento especializado, vele por la implementación de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española, establezca prioridades y promueva la coordinación de los diversos actores que actúan en este ámbito⁶⁷. Mientras esta medida se haga efectiva, será imprescindible la designación de una figura de **Punto Focal** que centralice y coordine las cuestiones de infancia, y que cuente con el suficiente nivel jerárquico para llevar a cabo una coordinación efectiva con los diferentes departamentos, con capacidad de formulación de políticas y de impulso de iniciativas y medidas que en la mayoría de los casos deberán ser puestas en marcha por los distintos departamentos, oficinas, unidades o áreas ya existentes. Asimismo, se tendrían que reforzar las capacidades de protección de la infancia en las Oficinas de la CE en el exterior y en los Centros de Formación, con la designación de puntos focales en todas ellas (y no únicamente donde predominen competencias en áreas sociales, dado el carácter transversal de la protección de los derechos de la infancia).

7. **Incrementar de manera sostenida y previsible los fondos de la AOD hasta alcanzar el 0,5% de la RNB al final de la presente legislatura y el 0,7% en 2030.** La nueva Ley de la Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global debe reflejar claramente este compromiso por alcanzar el 0,7%, estableciendo hitos intermedios y bloqueando los recursos financieros que

67 Esta propuesta ya fue recogida en el documento *Un nuevo sistema de cooperación al desarrollo para hacer realidad la Agenda 2030: Propuestas de reforma* del GT Capacidades y Recursos del Consejo de Cooperación.

sean necesarios en cada ejercicio presupuestario para lograrlo.

- 8. Mantener la decidida apuesta por el multilateralismo, que se constata en la propuesta de PGE 2022, así como el reconocimiento al importante rol desempeñado por las organizaciones de la sociedad civil.** Retomando lo establecido en la Comunicación 2021, será fundamental que la CE adecúe sus prioridades *en coherencia con las recomendaciones y prioridades a medio y largo plazo de las Naciones Unidas*, y llamamos en este sentido a ofrecer una especial consideración a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño y a los compromisos establecidos en el Examen Periódico Universal.
-

- 9. Garantizar un adecuado seguimiento del porcentaje de AOD que se destina a la infancia y analizar el impacto de las intervenciones.** Implementar los mecanismos necesarios para garantizar que se hace un seguimiento adecuado y se contabiliza la inversión de la cooperación en la garantía de los derechos de la infancia, así como que se mide el impacto que las diferentes intervenciones tienen en la infancia. Entre otros mecanismos, será importante la creación de un marcador específico y obligatorio de infancia. Actualmente ni la Cooperación Española ni el CAD incluyen la categoría infancia en su sistema de clasificación, por lo que también será importante incidir para que el CAD incorpore este tipo de marcador.
-

Esta tarea de cuantificación se ha mostrado muy compleja, teniendo en cuenta los mecanismos actuales de seguimiento. Para ello, se deben revisar y actualizar los manuales y modelos de gestión. Además, en todos los procesos -planificación, valoración, gestión, evaluación- se deben integrar indicadores desagregados que visibilicen las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes. Para garantizar el adecuado seguimiento resulta igualmente fundamental incorporar personas expertas en derechos de infancia en la División de Evaluación de Políticas para el Desarrollo y Gestión del Conocimiento de DGPODES o en aquellas instancias especializadas que puedan surgir en el marco de la reforma de la CE.

- 10. Todos los actores de la Cooperación Española deben valorar los posibles impactos de sus intervenciones en los derechos de los niños y las niñas,** y la situación de riesgo en la que se encuentran, con especial foco en los niños, niñas y adolescentes más vulnerables tanto en contextos frágiles como en contextos más estables. Para ello, es necesario una consolidación más sistemática de los datos con la desagregación necesaria, la definición de objetivos claros con indicadores concretos, la medición de impacto con instrumentos y guías específicos, así como el impulso de líneas de investigación que retroalimenten estas evaluaciones de impacto.
-

11. Para garantizar esta valoración por parte de los actores de la Cooperación Española, es **imprescindible que se refuerce la formación** de todas las personas que trabajan en la misma, en sede y en terreno. Sólo así podrán contar con conocimientos suficientes y actualizados sobre derechos de la infancia y sobre la forma de tenerlos presentes y darles espacio en sus intervenciones, trabajen en el área social o en cualquier otro ámbito. De manera particular, en estos procesos de formación se promoverá el conocimiento de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española, como herramienta idónea para lograr el objetivo de situar a los niños, niñas y adolescentes en el centro de la Cooperación Española.

12. **Impulsar la aprobación de una Ley de Devida Diligencia** en derechos humanos y en materia medioambiental que contemple la responsabilidad jurídica de la empresa matriz española por posibles vulneraciones de derechos y ambientales tanto en España como en el exterior, en línea con lo que ya han hecho otros países europeos, y considerando específicamente los derechos de los grupos en mayor riesgo de verse afectados por las empresas, como son niños, niñas y adolescentes.

13. **Garantizar que la cooperación financiera**, una de las grandes apuestas de la reforma de la cooperación, integra estándares de protección de los derechos de la infancia en todos los niveles de sus intervenciones, incluyendo las medidas para erradicar el trabajo infantil. Será fundamental que los proyectos económicos impulsados en este marco en alianza con el sector privado, contemplen los estándares adecuados y que la protección de los derechos de la infancia sea uno de los elementos que se tenga en cuenta en el estudio de iniciativas, su seguimiento y evaluación, en línea con lo establecido en los *Derechos del niño y Principios Empresariales*⁶⁸.

14. Favorecer un mejor **desempeño del papel de la sociedad civil** promoviendo la participación de las ONGD y aprovechando la flexibilidad y el abanico de experiencias y enfoques con los que cuentan las organizaciones.

15. **Reconocer y valorar a niñas, niños y adolescentes como agentes de cambio y actores de desarrollo.** Garantizar que la voz de la infancia es escuchada y debidamente tenida en cuenta en los distintos ámbitos y acciones de la Cooperación Española, así como su participación en los procesos de rendición de cuentas impulsados con las sociedades involucradas.

